

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Soft Wind Inversiones, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 6 de octubre de 2003.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/11670

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 188/03.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 188/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel García Cebollada contra la empresa «Seguranza Norte, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 9 de octubre de 2003 cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

a) Declarar al ejecutado «Seguranza Norte, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.606,06 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Seguranza Norte, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 9 de octubre de 2003.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/11805

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 259/03.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 259/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Crespo de Lara contra la empresa «Inversiones Convergentes, S. L.», «Seguranza Norte, Sociedad Limitada», «Seguranza y Sistemas de Seguridad, S. L.» y «Inversiones y Seguridad 2001», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 9 de octubre de 2003 cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

a) Declarar al ejecutado «Inversiones Convergentes, Sociedad Limitada», «Seguranza Norte, Sociedad Limitada», «Seguranza y Sistemas de Seguridad, S. L.» y «Inversiones y Seguridad 2001», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.677,01 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma su ilustrísima. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Inversiones Convergentes, S. L.», «Seguranza Norte, Sociedad Limitada», «Seguranza y Sistemas de Seguridad, S. L.» y «Inversiones y Seguridad 2001», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. Santander, 9 de octubre de 2003.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

03/11806

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 20/03.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hipólito Sánchez Pérez y don José Sánchez Pérez contra la empresa «Gosandi, S. L. Promociones», se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Digo.-Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Gosandi, S. L. Promociones» para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla, por el concepto de cantidades:

Don José Sánchez Pérez, 7.512,66 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Así lo acuerda y firma doña Rosario Fernández-Martos Abascal, magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

PARTE DISPOSITIVA

Examinado el auto de insolvencia se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

«Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Gosandi, S. L. Promociones» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidades:

Don José Sánchez Pérez, 3.756,33 euros.

Don Hipólito Sánchez Pérez, 3.756,33 euros».

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. La magistrada-jueza.-El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gosandi, S. L. Promociones», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Santander, 6 de octubre de 2003.-El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

03/11717

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 233/03.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,